



Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC



## ONAC ACREDITA A:

IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES S.A.S.  
NIT. 900.805.525-5  
CL 8 # 47 – 136, Cali – Valle, Colombia

Fecha de publicación  
del Otorgamiento:

2015-08-03

Fecha de Renovación:

2023-08-03

Fecha de publicación  
última actualización:

2023-09-20

Fecha de vencimiento:

2028-08-02

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

## ISO/IEC 17065:2012

Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.

Esta acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

# 15-CPR-001

La vigencia de este certificado puede ser verificada en [onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo](https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo) o escaneando el código QR



  
Director Ejecutivo

# ANEXO DEL CERTIFICADO

IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES S.A.S.  
 15-CPR-001  
 ACREDITACIÓN ISO/IEC 17065:2012  
**Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo**

CAMPO REGLAMENTARIO				
División NACE	Categoría o Producto / Proceso / Servicio a certificar	Documento Normativo	Esquema de Certificación	Vigente a partir de
45	Instalación de componentes del equipo completo para vehículos con aplicación Dual, Transformados dedicados y bi- combustibles.	<p>Resolución 0957 del 21 de marzo del 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. Por la cual se expide Reglamento Técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión a gas natural comprimido para uso vehicular (GNCV). Capítulo V.</p> <p>Resolución 2881 del 01 de julio del 2014 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, artículo 1.</p>	<p>Esquema de certificación 6 según ISO/IEC 17067 -</p> <p>Procedimiento para certificaciones de vehículos convertidos a GNCV PR-OP-005</p>	2015-08-03
45	Talleres de conversión de vehículos de GNCV	<p>Resolución 0957 del 21 de marzo del 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. Por la cual se expide Reglamento Técnico aplicable a talleres, equipos y procesos de conversión a gas natural comprimido para uso vehicular (GNCV). Capítulo III.</p> <p>Resolución 2881 del 01 de julio del 2014 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. Por la cual se modifica la Resolución número 0957 del 2012. Artículos 2 al 8.</p> <p>Decreto 1073 del 26 de mayo del 2015 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía de Colombia. Artículos 2.2.2.6.1.1.2.1 y 2.2.2.6.1.1.3.1.</p>	<p>Esquema de certificación 6 según ISO/IEC 17067 -</p> <p>Procedimiento de certificación de talleres de conversión de vehículos a GNCV PR-OP-006</p>	2015-08-03

# ANEXO DEL CERTIFICADO

IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES S.A.S.  
 15-CPR-001  
 ACREDITACIÓN ISO/IEC 17065:2012  
**Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo**

CAMPO REGLAMENTARIO				
División NACE	Categoría o Producto / Proceso / Servicio a certificar	Documento Normativo	Esquema de Certificación	Vigente a partir de
85	Capacitar y expedir certificado de aptitud en conducción y formación de instructores en conducción. (Centros de Enseñanza Automovilística)	<p>Decreto 1079 del 26 de Mayo de 2015 del Ministerio de Transporte "Por medio de la cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector transporte" (Colombia) -Parte 3. Reglamentación en Materia de Transito-Título 1- Centro de Enseñanza Automovilística -Capitulos 1,2,3,4,5,6,7 y 8</p> <p>Resolución No. 3245 del 21 de julio de 2009 "Por la cual se reglamenta el Decreto 1500 de 2009 y se establecen requisitos para la habilitación de Centros de Enseñanza Automovilística" -Ministerio de Transporte (Colombia).</p> <p>Resolución No. 20203040011355 del 21 de agosto de 2020 "Por la cual se reglamenta el registro de los Organismos de Apoyo al Tránsito ante el sistema del Registro Único Nacional de Transito - RUNT y se dictan otras disposiciones" - Ministerio de Transporte (Colombia)- TITULO II – CAPÍTULO I.</p> <p>Resolución 20223040009425 del 24 de febrero de 2022 del Ministerio de Transporte de Colombia. Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 3245 de 2009 del Ministerio de Transporte. Por la cual se reglamenta el Decreto 1500 de 2009 y se establecen requisitos para la habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística.</p>	<p>Esquema de certificación 6 según ISO/IEC 17067 -</p> <p>Procedimiento para la certificación de CEA PR-OP-008</p>	2015-08-03

**Sitios cubiertos por la acreditación**  
**Sede principal:** CL 8 # 47 – 136, Cali – Valle, Colombia

Esta Acreditación esta cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

